

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7º PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2025

SEÑOR(ES) HEREDIA EDUARDO
 32 OESTE 370 TEL:3364428167
 C.P.: 2900 - SAN NICOLAS
 BUENOS AIRES

ORDEN DE COMPRA N° 469/2025
 EXPEDIENTE N° 1.302.127/2025
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 461/2025
 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.644/2025
 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2025
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: JUZGADO FEDERAL DE SAN NICOLAS N° 1
 CON DOMICILIO EN: GARIBALDI 208, 1ºP. SAN NICOLAS (2900) PCIA. DE BS. AS.
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
7	1	Servicio de limpieza con destino al edificio sito en Pje Si- rio Libanés S/N, PB, ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, sede de la Oficina Judicial del Juzgado Federal N°1 de San Nicolás, a partir del 1º de diciembre de 2025 y por el término de doce (12) meses. Superficie aproximada: 50 m2	526.237,00	526.237,00
		=====		
		El primer mes del contrato. Costo mensual: \$ 526.237,00		
A	2	IDEM RENGLÓN 7 Del segundo al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 526.237,00	526.237,00	1.052.474,00
8	3	IDEM RENGLÓN 7 Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 595.740,00	595.740,00	1.787.220,00
9	3	IDEM RENGLÓN 7 Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 595.740,00	595.740,00	1.787.220,00
10	3	IDEM RENGLÓN 7 Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 695.030,00	695.030,00	2.085.090,00
11	1	Servicio de limpieza con destino al edificio sito en Ameghi- no N°387, ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, sede del Juzgado Federal N°2 de San Nicolás, a partir del 1º de diciembre de 2025 y por el término de doce (12) meses. Superficie aproximada: 290 m2	1.092.190,00	1.092.190,00
		=====		
		El primer mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.092.190,00		
A	2	IDEM RENGLÓN 11 Del segundo al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.092.190,00	1.092.190,00	2.184.380,00
		=====		
		TRANSPORTE A FS 2		10.514.811,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		10.514.811,00
12	3	IDEM RENGLÓN 11 Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.191.480,00	1.191.480,00	3.574.440,00
13	3	IDEM RENGLÓN 11 Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.290.770,00	1.290.770,00	3.872.310,00
14	3	IDEM RENGLÓN 11 Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.390.060,00	1.390.060,00	4.170.180,00
15	1	Servicio de corte de césped con destino al edificio sito en Ameghino N°387, ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, sede del Juzgado Federal N° 2 de San Nicolás, a partir del 1º de diciembre de 2025 y por el término de doce (12) meses. Superficie aproximada: 95 m2 ====== El primer mes del contrato. Costo mensual: \$ 59.550,00	59.550,00	59.550,00
A	2	IDEM RENGLÓN 15 Del segundo al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 59.550,00	59.550,00	119.100,00
16	3	IDEM RENGLÓN 15 Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 61.547,40	61.547,40	184.642,20
17	3	IDEM RENGLÓN 15 Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 65.511,60	65.511,60	196.534,80
18	3	IDEM RENGLÓN 15 Del décimo al decimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 69.477,34	69.477,34	208.432,02
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		22.900.000,02
		SON: PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 02 CVOS.		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		JUZGADO FEDERAL N°1 DE SAN NICOLAS, SITO EN GARIBALDI N°214/ 216, CIUDAD DE SAN NICOLAS, PCIA. DE BUENOS AIRES. TEL: 0336-4422129/4423437 E-MAIL: jfsannicolas.habilitacion@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES)		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION:		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		=====		
		ESTARA A CARGO DE:		
		SECRETARIA GENERAL DEL JUZGADO FEDERAL N°1 DE SAN NICOLAS		
		NOTA:		
		=====		
		SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA RENGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR DISTINTOS INICIOS EN CADA RENGLON.		
		SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
		LUGAR DE TRABAJO:		
		=====		
		INDICADO.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACUTACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO CLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA,SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.		
		IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERCIO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-).		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:		
		05010000 010002 3 3 500000 11.3	1.677.977,00	
		DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.		
		05010000 010002 3 3 500000 11.3	21.222.023,02	
		DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		



LM
 María Sol Martínez
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERÁ SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO